

781
necesidad de acudir a esta Plaza a asuntos del ser-
vicio ni instrucción, aunque bajo el mando del
Capitan Comandante del tercio, segun asi lo tie-
ne propuesto esta Corporacion. Entendido
por la misma acuerdo: Queda en su inteli-
gencia, y se noticie por medio de Edictos a los
mandadores de este Campo p.^o su conocim.^{to} y
que los que quiescan alistar se puedan hacer
lo bajo las Reglas q.^{as} se les tienen indicadas en an-
teriores Edictos, med.^{ta} al poco perjuicio que les
resultara en sus intereses

Contrib.^{on} de Justiz
Civiles =

Viene un oficio del Sr. Intendente int.^o de
N.^{ra} Puntas de esta Provincia maritima, su Jta.
veinte del actual, con el que acompaña p.^o in-
dulgencia y cumplimiento de este Ayuntam.^{to}
un exemplar del Edicto que ha mandado fi-
jar para que se presenten en las oficinas de
N.^{ra} Puntas los Mandadores de Justiz Civiles a sa-
tisfacer lo correspondiente al año pp.^o Enten-
dido por esta Corporacion acuerdo: Queda
en su inteligencia y se contesto el Pliego

Se prohibe Aluinar
Nas a la N.^{ra} Carcel
de la Chancilleria de
Granada =

Viene un oficio del Sr. Governador Politico
y Militar int.^o de esta Plaza Jta. diez y nueve
de los corrientes, con el que acompaña qua-
tro exemplares de la circular expedida por
los S. Gov.^{os} y Alcaldes del Primer de la N.^{ra}

